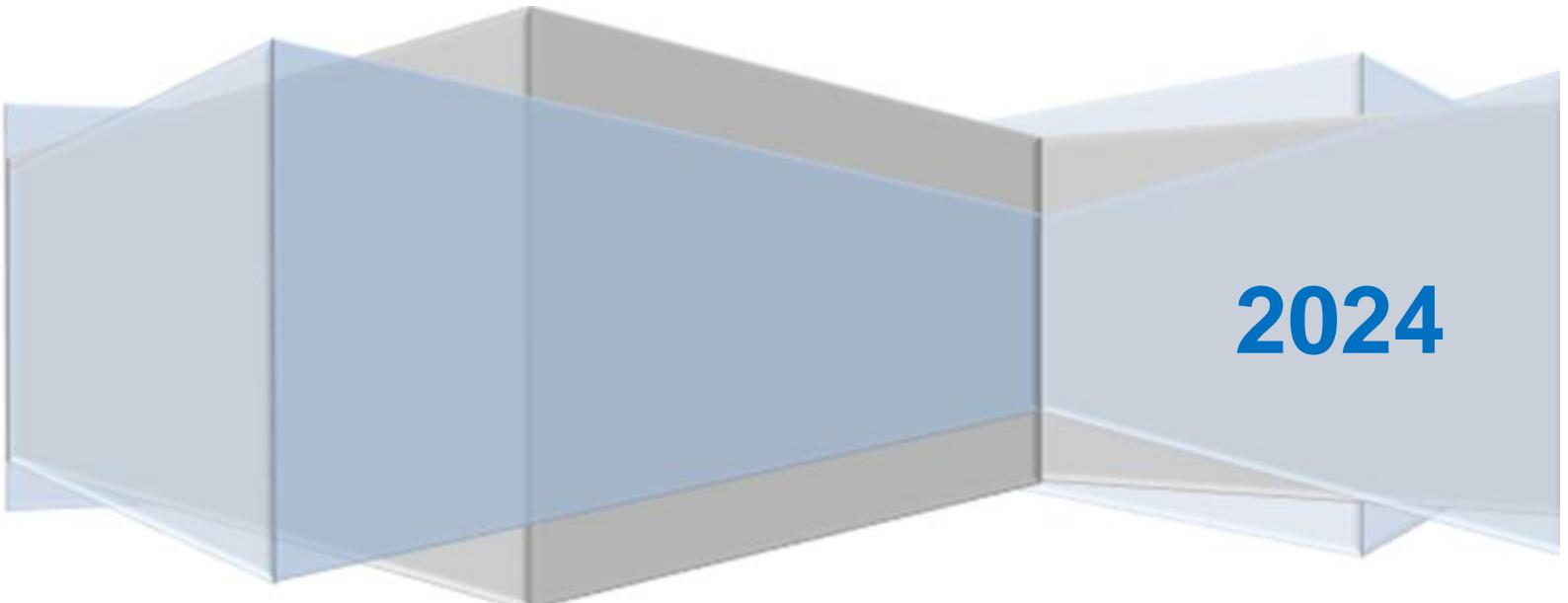




# PLAN ANUAL

## Seguridad y Salud en el Trabajo

A series of light blue and grey 3D rectangular prisms of varying heights are arranged in a staggered, overlapping fashion across the bottom of the page.

2024

<b>normet</b>	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001
		REV.: 01      VER.: 04
<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		PÁGINA 1 DE 36

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Elaborado	Christhian Paredes Navarro	Prevencionista de Riesgo		16/01/2024
Revisado	Angelo Serrano Angulo	Técnico de Concreto (Secretario - CSST)		22/01/2024
Aprobado	Franklin Pease Mould	Gerente General (Presidente – CSST)		23/01/2024

## 1. INTRODUCCION.

En cumplimiento de la ley vigente, NORMET ha elaborado el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al año 2023. El presente programa ha sido diseñado teniendo en cuenta la implementación y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, alineado a las normas nacionales:

- Ley 29783, 2011, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005 – 2012 – TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 050 – 2013 TR, Formatos referenciales.
- D.S. N° 006-2014 TR, Modifican reglamento de Ley 29783.
- LEY 30222, 2014, Ley que modifica la Ley 29783.
- D.S. 024 – 2016 EM, del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- D.S. 023 – 2017 EM, Modifican diversos artículos y anexos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- Entre otras.

Esto permite su fácil aplicación, evaluación y seguimiento; permitiendo introducir los cambios que sean necesarios para mejorar el desempeño de la gestión integral de seguridad y salud en el trabajo.

El programa contiene objetivos y metas cuantificables de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

En NORMET, para mejorar nuestra cultura preventiva en seguridad y salud en el trabajo; se continuará con la aplicación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en las normas y procedimientos; sin descuidar los programas de

<b>normet</b>	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REV.: 01 VER.: 04
		PÁGINA 2 DE 36

capacitación que deben ser agresivos, dando énfasis a las actitudes y percepciones como base fundamental del mejoramiento continuo de nuestra cultura preventiva de seguridad. Además de enfocar el cambio de comportamiento inseguro a una cultura de conducta segura; provocando así, una notable disminución de actos y condiciones inseguras que nos permitirán trabajar con buenos estándares de calidad, seguridad y protección al medio ambiente.

Debemos aprovechar la disposición de nuestros trabajadores que están deseosos de ser partícipes activos de este proceso, aplicando oportunamente, las herramientas de gestión implementadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De esta manera lograremos internalizar en la mente de nuestros supervisores y colaboradores en general, el hacer una actividad segura.

El presente programa se ha elaborado teniendo en consideración las siguientes condiciones:

Empresa	Trabajadores
NORMET	51
TOTAL	51

Para el cumplimiento del presente plan la Gerencia General de NORMET, dotará de los recursos humanos, económicos y materiales que sean necesarios.

## 2. ALCANCE.

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todos los colaboradores de NORMET, personal de empresas contratistas, trabajadores independientes y cualquier visitante nacional o extranjero que ingrese a las instalaciones.

Es aplicable también a todas las áreas y operaciones que se realicen dentro o fuera de sus instalaciones.

## 3. ELABORACION DE LINEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Se establecen los lineamientos para el seguimiento del Sistema de Gestión, basado actualmente en las inspecciones y auditorías, las cuales nos permiten un mejoramiento continuo.

## 4. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Con la finalidad de cuidar la integridad física de sus colaboradores, NORMET ha elaborado su **“POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”**. Esta política será distribuida y difundida a todos los trabajadores, proveedores, visitantes y estará a disposición del público que lo requiera.

<b>normet</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REV.: 01      VER.: 04
		<b>PÁGINA 3 DE 36</b>

<b>normet</b>	<b>POLÍTICA</b>	Código: NORMET-SST-PO-01 Versión: 04 Vigencia: 23/01/2023 Página: 01 de 01
<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		

En **NORMET PERU**, nos dedicamos a la comercialización de equipos, servicios, repuestos y aditivos para la fabricación de concreto en el sector de la Minería, Construcción y Obras Civiles. Nuestro objetivo es lograr un alto nivel de satisfacción en clientes y colaboradores de manera rentable, ofreciendo productos, servicios y soluciones confiables, así como también agregándole valor a los procesos de nuestros clientes. En todo lo que hacemos, nos preocupamos del bienestar y seguridad de nuestros colaboradores siguiendo los valores de la empresa Normet.

Para alcanzar y mantener nuestros objetivos, nosotros nos comprometemos a:

1. Evaluar y proteger nuestro entorno operativo para encontrar oportunidades de mejora y los tipos de riesgos para prevenir y reducir al máximo los efectos no deseados.
2. Analizar de manera permanente nuestros procedimientos y procesos activos, aplicando la mejora continua y buenas prácticas en el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, elevar nuestros conocimientos a un nivel necesario para prevenir los accidentes, lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados al trabajo.
4. Cumplir la legislación laboral vigente, enfatizando lo relacionado a seguridad y salud en el trabajo; para superar las exigencias de nuestros clientes y accionistas.
5. Cada uno de nuestros colaboradores, es responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo en su área y durante el ejercicio de sus funciones, mediante la identificación de peligros y evaluación de riesgos.
6. Garantizar la consulta y participación activa de nuestros colaboradores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con otros sistemas de gestión de NORMET PERU.

23 de enero del 2023



**PEASE MOULD FRANKLIN CARLOS**  
GERENTE GENERAL

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REV.: 01	VER.: 04
		PÁGINA 4 DE 36	

## OBJETIVOS Y METAS.

### 4.1. OBJETIVOS.

#### 4.1.1. OBJETIVO PRINCIPAL.

Mantener el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de fortalecer la cultura de seguridad y salud en nuestros colaboradores, permitiendo garantizar los medios y condiciones que protejan la vida e integridad física de nuestros colaboradores, contratistas y empresas conexas en el lugar donde desarrollen sus actividades.

#### 4.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Fomentar el liderazgo, compromiso, participación y trabajo en equipo de toda la organización en seguridad y salud en el trabajo.
- Mejora continua de la cultura preventiva de seguridad en todos los niveles de la organización con el mantenimiento y aplicación oportuna de las herramientas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Lograr entre los colaboradores un alto sentido del compromiso, que les permita identificarse con sus compañeros, su trabajo y su empresa.
- Promover las medidas de prevención y control ante otro posible brote de la infección por coronavirus COVID-19, entre los trabajadores de Normet Perú, para asegurar un trabajo saludable y determinar las acciones de refuerzo a seguir.
- Promover el conocimiento y fácil entendimiento de los estándares, procedimientos, instrucciones de trabajo y prácticas para realizar trabajos bien hechos mediante la capacitación y el entrenamiento.
- Mantener un adecuado sistema documentario que permita asegurar la adecuada gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer los mecanismos necesarios para asegurar un cumplimiento efectivo de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar sistemáticamente la gestión de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo los controles a través de auditorías internas y externas.
- Contar con los recursos necesarios y una planificación adecuada para la actuación ante situaciones de emergencia.
- Desarrollar planes de acción que permitan asegurar un seguimiento adecuado y efectivo en la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

### 4.2. METAS.

El Presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene las siguientes metas:

POLITICA	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR META ANUAL	INDICADOR META ANUAL	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE DESCRIBAN ALCANZAR LAS METAS	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
1. Evaluar y proteger nuestro entorno operativo para encontrar oportunidades de mejora y los tipos de riesgos para prevenir y reducir al máximo los efectos no deseados.	Minimizar y controlar los riesgos y los impactos generados como consecuencia de las actividades de la organización.	No superar los Indicadores de Accidentabilidad (IF) e (IG) propuestos.	IF = (Cantidad de accidentes x 200 000) / Total de HHT ... (OSHA)	≤ 3	Mensual	Concientizar al personal sobre la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales. Fomentar la cultura de seguridad a todo nivel.	CSST PDR	ANUAL
			IG = (Cantidad de días perdidos x 200 000) / Total de HHT ... (OSHA)	≤ 3	Mensual			
2. Analizar de manera permanente nuestros procedimientos y procesos activos, aplicando la mejora continua y buenas prácticas en el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Velar por la seguridad y salud en el trabajo de nuestros trabajadores, brindando un lugar donde puedan desarrollarse profesionalmente sin poner en riesgo su integridad física, mental y social.	Cumplir el cronograma de inspecciones	(Inspecciones realizadas / inspecciones programadas) x 100%	≥ 90%	Mensual	Cumplir con las inspecciones internas y de equipos de emergencia.	CSST PDR	ANUAL
			#Reportes ingresados al mes en la APP Normet HSEQ	≥ 600 reportes	Mensual	Cumplir con el levantamiento de las observaciones.	CSST PDR	ANUAL
3. Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, elevar nuestros conocimientos a un nivel necesario para prevenir los accidentes, lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados al trabajo.	Desarrollar las competencias en los colaboradores, asegurando la adecuada capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Cumplir el cronograma de capacitaciones	(Capacitaciones ejecutadas / Capacitaciones programadas) x 100%	≥ 90%	Mensual	Realizar programación de capacitación vía M. Teams Difundir los temas según el público objetivo	Adm CSST PDR	ANUAL
			Cumplir el cronograma de simulacros	(Simulacro ejecutado / Simulacro programado) x 100%	≥ 75%	Trimestral	Realizar la programación de los entrenamientos. Difundir los temas a todo el personal Normet	Adm CSST PDR
4. Cumplir la legislación laboral vigente, enfatizando lo relacionado a seguridad y salud en el trabajo; para superar las exigencias de	Conocer, actualizar y estar a la vanguardia con la normativa peruana y disposiciones internacionales sobre temas	Actualizar y/o revisar la matriz de requisitos legales	(Actualización mensual / 12) x 100%	≥ 90%	Mensual	Realizar el seguimiento de las actualizaciones	Adm CSST PDR	ANUAL

<b>normet</b>	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
		REV.: 01	VER.: 04
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		PÁGINA 6 DE 36

nuestros clientes y accionistas.	relacionados a la SST y medioambiente.							
5. Cada uno de nuestros colaboradores, es responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo en su área y durante el ejercicio de sus funciones, mediante la identificación de peligros y evaluación de riesgos.	Realizar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control de manera cotidiana.	Cumplir con el llenado y verificación de la herramienta IPERC continua de los trabajadores.	(IPERC continuo llenados / trabajadores operativos en el día) x 100%	≥ 90%	Diario	Verificar que todos los trabajadores completen la matriz IPERC cotinua diariamente.	PDR	ANUAL
6. Garantizar la consulta y participación activa de nuestros colaboradores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Desarrollar la consulta y participación de los trabajadores en los procesos de gestión de SST en Normet Perú a través de las charlas diarias	Realizar charlas diarias de 5 minutos antes de iniciar las labores.	(Charlas realizadas / días laborables en el mes) x 100%	≥ 90%	Diario	Difundir temas de interés colectivo. Realizar consultas a los trabajadores y fomentar la participación activa.	CSST PDR	ANUAL
7. Nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con otros sistemas de gestión de NORMET PERU.	Mantener integrado los sistemas de gestión y evaluarlo mediante auditoría externa	Aprobar la auditoría externa con un buen porcentaje de cumplimiento	Porcentaje (%) de cumplimiento	≥ 80%	Anual	Cumplir con lo plasmado en el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Adm CSST PDR	ANUAL

## 5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

### 5.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Este, será el responsable de hacer cumplir el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de NORMET, asimismo es el encargado de participar en la elaboración, aprobación, puesta en marcha y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sus funciones estarán en concordancia a lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las reuniones ordinarias de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizarán mensualmente sin falta y las extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará inspecciones a las diferentes áreas, debiéndose de registrar las recomendaciones, responsable y fecha de absolución en el formato de inspecciones.

Mediante elecciones realizadas el 16 de diciembre de 2021, los colaboradores de NORMET, han elegido como Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Titular y Suplente a las siguientes personas:

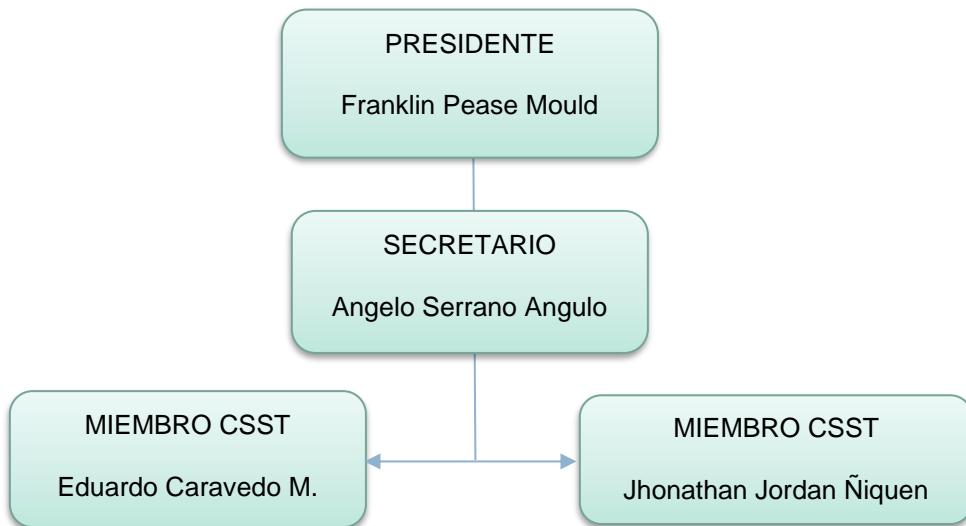
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TITULARES				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE	ÁREA
1	FRANKLIN CARLOS PEASE MOULD	Gerente General	Empleador	Gerencia
2	EDUARDO MANUEL CARAVEDO MONTENEGRO	Gerente de Servicios	Empleador	Servicios
3	ANGELO SERRANO ANGULO	Técnico de Concreto	Trabajador	Servicios
4	JHONATHAN JORDAN ÑIQUEN	Asistente de Taller	Trabajador	Taller

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SUPLENTES				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE	ÁREA
1	IVÁN LOPEZ LOZANO	Gerente de Operaciones	Empleador	Gerencia
2	JIMMY MEJIA MENDOZA	Venta de Equipos	Empleador	Ventas

3	YVAN COSSIO BARRON	Supervisor de Taller	Trabajador	Taller
4	CARLOS BUCALO ALANYA	Especialista en Operaciones de Almacén	Trabajador	Almacén

Según lo establecido en el Acta de Instalación de Reunión de Seguridad y Salud en el Trabajo del 09 de enero de 2024, queda establecido el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de NORMET.

### ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD - CSST



## 5.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), es un documento de gestión importante para la acción y cultura preventiva, que describe las normas, procedimientos y estándares sobre las que todo el personal debe de actuar.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del NORMET tiene como objetivo fundamental promover y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo, favoreciendo el bienestar laboral de todos los trabajadores. Su cumplimiento se extiende a los visitantes, proveedores y contratistas según se expresa en su alcance.

### 5.2.1. ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de NORMET, presenta la siguiente estructura:

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REV.: 01	VER.: 04
		PÁGINA 9 DE 36	

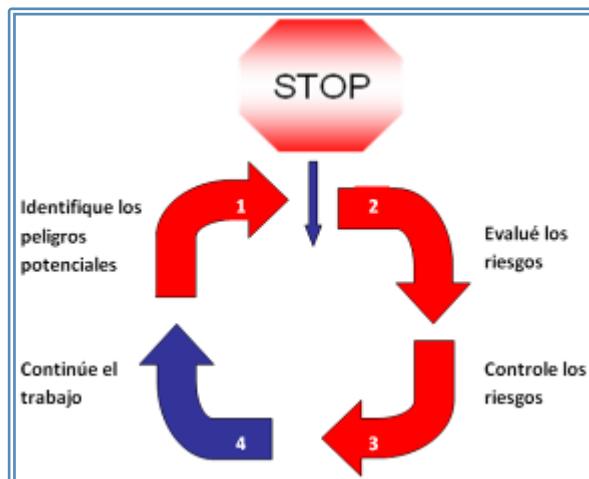
1. RESUMEN EJECUTIVO.
2. OBJETIVOS, ALCANCE Y BASE LEGAL.
3. LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
4. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.
5. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES.
6. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS.
7. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA.
8. SANCIONES
9. GLOSARIO DE TÉRMINOS

La aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de NORMET, fue realizada el 08 de febrero de 2022 durante la reunión mensual ordinaria de seguridad.

## 6. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS.

### 6.1. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS.

Este procedimiento se viene desarrollando bajo la metodología de la matriz IPERC, según lo señalado en el Anexo 03 de la R.M. 050-2013-TR. y anexo 07 DS 024-2016 EM El IPERC es una herramienta de gestión que sirve para establecer e implementar el proceso de gerenciamiento del riesgo. Esto implica: identificar, analizar, evaluar, tratar y monitorear continuamente los riesgos.



Permite hacer un estudio completo de todos los peligros que existen, es decir, se identifica el espectro de los peligros existentes en la operación. Este se logra a través de:

- Investigación de accidentes.
- Estadística de accidentes.
- Inspecciones.
- Discusiones / entrevistas.
- Análisis de trabajos seguros.

- Auditorias.
- Lista de verificación (check list).
- Observación de tareas.
- Reportes de Seguridad.

Existen tres tipos de IPERC:

**IPERC de línea de base.**

Establece el nivel en donde se encuentra la organización en términos de evaluación de riesgos, establece si todos los peligros están identificados.

**IPERC específico.**

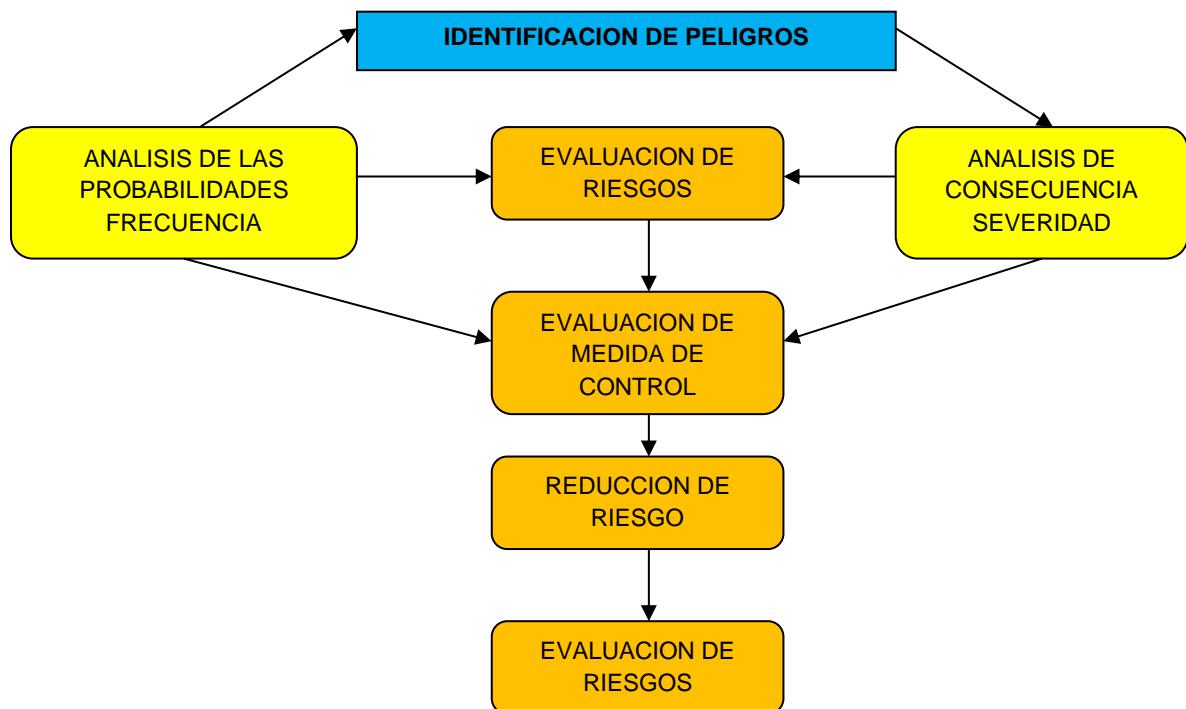
Está asociado con el manejo del cambio, modificaciones, con gente, métodos de trabajo, condiciones, equipos y maquinaria cambiando/modificándose todo el tiempo.

**IPERC continuo.**

Es una forma de trabajo que permite una continua identificación de peligros y evaluación de riesgos como parte de nuestra rutina diaria.

Se llevará a cabo la retroalimentación, actualizando el perfil de riesgos y así lograr disminuir la probabilidad de ocurrencias y/o recurrencia de accidentes.

### PROCESO IPERC



#### 6.1.1. CONTROL DE RIESGOS CRITICOS

El riesgo es la probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REV.: 01	VER.: 04
		PÁGINA 11 DE 36	

En la fase de evaluación de riesgos se procesa la información obtenida, determinándose así el riesgo asociado con los peligros. Esto es necesario para determinar la forma más efectiva de responder a los peligros y riesgos, implementando medidas de control adecuadas.

Controles: Son herramientas de gestión preventivas, no son para aplicar sanciones a los trabajadores, son para corregir desviaciones, salvo que indiquen: falta flagrante y adrede.

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de NORMET.
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Procedimientos Operativos
- Inspecciones – pre uso (Check list)
- IPERC.
- Mantenimiento preventivo.
- Inspecciones.
- Monitoreos preventivos de Higiene Ocupacional.
- Reportes de Seguridad.

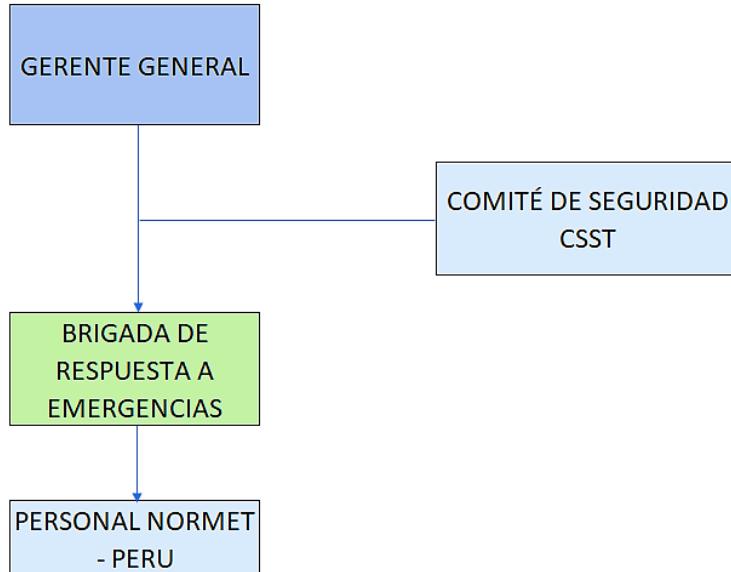
## 6.2. Mapa de Riesgos

El Mapa de Riesgos está implementado en todas las oficinas y contratos de nuestra organización, así mismo, se hace mención y se detalla el Mapa de Riesgo en el mural informativo.

## 7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.

### 7.1. ORGANIZACIÓN.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de NORMET se encuentra estructurado según el esquema mostrado a continuación:



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REV.: 01	VER.: 04
		PÁGINA 12 DE 36	

Dicho esquema representa la jerarquía en cuanto a la toma de decisiones referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de NORMET.

## 7.2. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades presentadas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran en cumplimiento a lo estipulado en la Ley N°29783 y su reglamento D.S. N° 005-2012 TR, además, se adiciona lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de NORMET.

### 7.2.1. GERENTE GENERAL

Asume la responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de todas las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual sus obligaciones se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Mejorar el conocimiento sobre la seguridad y salud en el trabajo.
- Difundir los planes programas y demás herramientas del Sistema de Gestión.
- Facilitar las capacitaciones para sus colaboradores.
- Identificar los riesgos que pueden afectar la salud en el centro laboral.
- Participar en el desarrollo de mejoramiento de prácticas laborales.
- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 7.2.2. SUPERVISORES

Son responsables de hacer cumplir lo expuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y tienen las siguientes obligaciones:

- Verificar que los trabajadores cumplan con el presente reglamento y con las normativas legales aplicables y vigentes.
- Tomar toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando que se haya dado cumplimiento a la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC).
- Instruir y verificar que los trabajadores utilicen y mantengan adecuadamente el equipo de protección personal apropiado para cada tarea.
- Informar a los trabajadores acerca de los peligros en el lugar de trabajo.
- Investigar aquellas situaciones que un trabajador o el Supervisor consideren que son peligrosas.
- Verificar que los trabajadores usen máquinas con las guardas de protección colocadas en su lugar.
- Verificar que solo el personal autorizado realice la labor encomendada.
- Actuar inmediatamente frente a cualquier peligro que sea informado en el lugar de trabajo.
- Ser responsable por su seguridad y la de los trabajadores que laboran en el área a su mando.
- Facilitar los primeros auxilios y la evacuación del(os) trabajador(es) lesionado(s) o que esté(n) en peligro.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REV.: 01	VER.: 04
		PÁGINA 13 DE 36	

- Paralizar las operaciones o labores en situaciones de alto riesgo hasta que se haya eliminado o minimizado dichas situaciones riesgosas.
- Imponer la presencia permanente de un supervisor en actividades de alto riesgo.
- Elaborar en coordinación con el CSST el programa de Inspecciones mensual.
- Proponer los temas técnicos necesarios para capacitar al personal y que conformen el programa mensual/anual de capacitaciones.
- Realizar la investigación de los accidentes o incidentes ocurridos en el área a su cargo, con la asesoría del CSST.
- Autorizar el inicio de las actividades rutinarias o especiales de alto riesgo, cuando se haya cumplido con:
  - Inspección de Herramientas, equipos, maquinarias (CHECK LIST).
  - Charla de 5 minutos, con su respectiva lista firmada por los participantes.
  - Ejercicios ergonómicos, con su respectiva lista firmada por los participantes.
  - PETs y su difusión (a falta de PETs debe elaborarse un ATS).

### 7.2.3. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todo miembro del CSST tiene las siguientes funciones:

- Conocer todos los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de SST, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la SST; así como con el Reglamento interno de SST.
- Elaborar y presentar los reportes de los accidentes de trabajo, así como los informes de investigación de cada accidente ocurrido y las medidas correctivas adoptadas a la Gerencia General de la Empresa.
- Colaborar con los Inspectores de Trabajo de la Autoridad competente o fiscalizadores autorizados cuando efectúen inspecciones a la Empresa.
- Promover y controlar las actividades orientadas a la prevención de riesgos y protección de la salud de los colaboradores.
- Propiciar la participación activa de los colaboradores y la formación de estos, con miras a lograr una cultura preventiva de SST, y promover la resolución de los problemas de seguridad y salud generados en el trabajo.
- Solicitar asesoría a la autoridad competente en SST para afrontar problemas relacionados con la prevención de riesgos en el trabajo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Garantizar que todos los nuevos colaboradores reciban una formación sobre seguridad, instrucción y orientación oportuna y adecuada.
- Efectuar recomendaciones pertinentes para evitar la repetición de accidentes.
- Asegurar que los colaboradores conozcan los reglamentos, instructivo, avisos y demás material escrito o gráfico relativo a la prevención de los riesgos laborales en la empresa.
- Asegurar que todos los colaboradores conozcan el RISST.
- Gestionar la aprobación del programa Anual de SST.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REV.: 01	VER.: 04
		PÁGINA 14 DE 36	

- Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el centro de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de estos.
- Verificar el cumplimiento de la implementación del SGSSST y de las recomendaciones, así como la eficacia de estas.
- Inspeccionar periódicamente las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos en función de la SST.
- Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la SST y verificar que se lleven a efecto las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.
- Promover la participación de todos los colaboradores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los colaboradores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, etc.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en la empresa cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de SST.
- Asegurar que todos los colaboradores reciban una oportuna y adecuada formación sobre SST.
- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en cada sesión y el cumplimiento de estas en el plazo previsto.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria con el Comité CSST para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.
- Aprobar las sanciones administrativas por el incumplimiento del reglamento y proponer reconocimientos al desempeño del personal que destaque por sus acciones o aportes a favor de la prevención.
- Reportar a la Gerencia General de la empresa la siguiente información:
  - Reporte de cada accidente mortal dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido.
  - Investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días hábiles de ocurrido.
  - Reportes trimestrales de estadísticas de accidentes.
  - Actividades trimestrales sobre SST.

#### 7.2.4. DE LOS COLABORADORES (TRABAJADORES)

Todos los colaboradores de la empresa cualquiera sea su relación laboral (incluyendo contratistas, de ser el caso), están obligados a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias. En ese sentido:

- Cumplirán con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo y con las instrucciones que les imparten sus superiores jerárquicos directos.
- Usarán adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva que correspondan al proceso o actividad que desempeñen.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REV.: 01	VER.: 04
		PÁGINA 15 DE 36	

- No operarán o manipularán equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, deberán ser capacitados.
- Cooperarán y participarán en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera, o cuando a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- Cumplirán con las prácticas sanitarias y de seguridad que para la protección de la salud se hayan establecido; asimismo, conservarán los avisos, señales y otros medios de difusión para la práctica de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ningún colaborador puede intervenir, cambiar, desplazar, o destruir los dispositivos de seguridad o demás implementos proporcionados para su protección, tampoco contrariara los métodos o procedimiento adoptados con el fin de reducir al mínimo riesgos inherentes a su ocupación.
- Todo el personal de la empresa está obligado a ejecutar las acciones que conduzcan a prevenir los accidentes y a informar a su jefe inmediato o al área de SST, de cualquier defecto que descubriese en las instalaciones que pudiera constituir riesgo para la integridad del personal o del edificio en general.
- Los colaboradores deben guardar las condiciones de orden y limpieza en todos los lugares de la empresa.
- Los colaboradores tienen la obligación de reportar de forma inmediata a su supervisor o jefe inmediato, cualquier incidente, incidente peligroso y accidente que se presente durante la realización de su trabajo.
- Comunicarán al jefe inmediato o al personal de área de SST todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas; debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso.
- Someterse a los exámenes médicos a los que estén obligados por norma expresa, así como a los procesos de rehabilitación integral.
- No deberá simular enfermedad o accidente, así como toda manipulación para prolongar la baja por accidente o enfermedad.
- Participarán de forma activa en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice la empresa.
- Concurrencia obligatoria a la capacitación y/o entrenamiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Están prohibidas de efectuar bromas y juegos que pongan en riesgo su vida o la de terceros; y bajo ninguna circunstancia trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

## 8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

NORMET realiza una serie de actividades relacionadas con el entrenamiento y la capacitación de sus colaboradores, habiéndose considerado lo siguiente:

### 8.1. CAPACITACIONES.

Consiste en la difusión de conocimientos específicos de cada uno de los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales incluyen temas

<b>normet</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001					
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REV.: 01				VER.: 04	
						PÁGINA 16 DE 36	

relacionados al Sistema. El Programa de Capacitaciones en SST consta de las siguientes actividades:

Nº	CURSO	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	HORAS	DIA	MES											
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos - Mapa de Riesgos - Aplicativo HSEQ	PDR	Todos	1 hora	Jueves		X										
2	Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	PDR	Todos	1 hora	Jueves		X										
3	Gestión de la SST basado en el RISST y políticas Normet	PDR	Todos	1 hora	Jueves			X									
4	Prevención de lesiones en las manos, uso de EPP (guantes de seguridad)	PDR	Todos	1 hora	Jueves			X									
5	Respuesta a emergencias por áreas específicas	PDR	Todos	1 hora	Jueves			X									
6	Prevención de accidentes por caída de objetos, uso de EPP (casco de seguridad)	PDR	Todos	1 hora	Jueves			X									
7	Prevención de accidentes por proyección de partículas, uso de EPP (lentes de seguridad, careta)	PDR	Todos	1 hora	Jueves				X								
8	Prevención de hipoacusia ante la exposición al ruido, uso de EPP (orejera, tapones auditivos)	PDR	Todos	1 hora	Jueves				X								
9	Riesgo de accidentes por la utilización de montacargas o apilador eléctrico	PDR	Técnico operativo	1 hora	Jueves					X							
10	Riesgos eléctricos (aislamiento y bloqueo de energía)	PDR	Técnico operativo	1 hora	Jueves				X								
11	Prevención de accidentes por gaseamiento	PDR	Técnico operativo	1 hora	Jueves					X							
12	Prevención de accidentes por caída de rocas	PDR	Técnico operativo	1 hora	Jueves					X							
13	Trabajos en altura e izajes de cargas	PDR	Técnico operativo	1 hora	Jueves						X						
14	Trabajos en caliente	PDR	Técnico operativo	1 hora	Jueves						X						
15	Significado y uso de código de señales y colores	PDR	Técnico operativo	1 hora	Jueves							X					
16	Otros	PDR / Capacitador externo	Según el tema	1 hora	Por confirmar												
SALUD OCUPACIONAL																	
Nº	CURSO	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	HORAS	DIA	MES											
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Informar a título grupal las razones para los EMO	Médico ocupacional	Todos	1 hora	Jueves			X									
2	Capacitación y Entrenamiento de Primeros Auxilios	Médico ocupacional	Todos	1 hora	Jueves								X				
3	Capacitación de Riesgos Psicosociales	Médico ocupacional	Todos	1 hora	Jueves				X								
4	Capacitación de Higiene Ocupacional	Médico ocupacional	Todos	1 hora	Jueves											X	

<b>normet</b>	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REV.: 01	VER.: 04
		PÁGINA 17 DE 36	

## 8.2. ENTRENAMIENTOS.

- Primeros auxilios.
- Evacuación en caso de sismo.
- Uso de extintores

## 8.3. CHARLAS DE SEGURIDAD.

Se llevará a cabo con una frecuencia diaria y será realizada por los responsables de cada área, abarcando temas relacionados a la seguridad en los procedimientos operativos de las actividades diarias.

## 8.4. INDUCCION.

El proceso de inducción para trabajadores nuevos de NORMET, es desarrollado en 2h para personal de planta y 4h para personal de mina.

## 8.5. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES.

Todo trabajador de NORMET y de las Empresas Contratistas, asistirán a un programa de retroalimentación una vez al año. Este programa será específico y será desarrollado por el Comité de seguridad, Gerente General y Supervisores. Será desarrollado por personal interno o externo.

## 9. PROCEDIMIENTOS.

Hasta el momento cuenta con los siguientes procedimientos de acuerdo con lo establecido en la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Procedimientos de Gestión:

NORMET-IMA-PRC-001	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION ASPECTOS AMBIENTALES
NORMET-IMA-PRC-002	PROCEDIMIENTO DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
NORMET-SST-PRC-001	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y SU CONTROL
NORMET-SST-PRC-002	PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
NORMET-SST-PRC-003	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES
NORMET-SST-PRC-004	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACION INTERNA Y EXTERNA
NORMET-SST-PRC-005	PROCEDIMIENTO FORMACION, COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA
NORMET-SST-PRC-006	PROCEDIMIENTO MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO DE MATPEL
NORMET-SST-PRC-007	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS
NORMET-SST-PRC-008	PROCEDIMIENTO NORMAS LEGALES SST
NORMET-SST-PRC-009	PROCEDIMIENTO DE ATENCION A INSPECTORES DE TRABAJO
NORMET-SST-PRC-010	PROCEDIMIENTO PLANEAMIENTO MEJORA CONTINUA
NORMET-SST-PRC-011	PROCEDIMIENTO DE PREVENCION Y SANCION DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL
NORMET-SST-PRC-012	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA

<b>normet</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REV.: 01	VER.: 04
		PÁGINA 18 DE 36	

NORMET-SST-PRC-013	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS/PROVEEDORES
NORMET-SST-PRC-014	PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DEL CAMBIO
NORMET-SST-PRC-015	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD BASADO EN EL COMPORTAMIENTO
NORMET-SST-PRC-016	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
NORMET-SST-PRC-017	PROCEDIMIENTO DE SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y RECOMPENSAS

## 10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Las inspecciones, constituyen un procedimiento eficaz para identificar los peligros, minimizando y/o controlando riesgos potenciales existentes, antes que ocurran incidentes peligrosos, incidentes o accidentes con fatalidades, lesiones a personas o daños a los equipos e instalaciones. Los Supervisores de área y el CSST, inspeccionarán los ambientes de trabajo y coordinarán acciones correctivas con el Gerente, para eliminar cualquier condición sub estándar que se presente al inicio y durante el desarrollo de las operaciones.

### 10.1. INSPECCIONES DIARIAS.

Estas inspecciones son realizadas por los colaboradores, antes de iniciar sus tareas, aplica para personal de NORMET y empresas contratistas, se utilizará el formato de Check List, maquinarias y equipos, así como el uso de formatos de trabajo, IPERC, ATS entre otros. Los responsables de área realizaran la verificación en campo del cumplimiento.

### 10.2. INSPECCIONES SEMANALES.

Están a cargo del responsable de área y el CSST, tiene por finalidad inspeccionar las áreas como son: taller, almacén y oficinas. Así como el seguimiento al PASST.

### 10.3. INSPECCIONES MENSUALES.

La supervisión y miembros del comité de área realizarán inspecciones mensuales planeadas para las diferentes áreas, se determinará la acción correctiva y fecha de cumplimiento, verificándose a fin de mes el seguimiento de conformidad.

### 10.4. INSPECCIONES SEMESTRALES.

Elaboradas por la Gerencia General y la supervisión en las diferentes áreas, estableciendo un mayor énfasis en las zonas y condiciones de alto riesgo.

### 10.5. INSPECCIONES INOPINADAS.

Podrán ser realizadas por los supervisores del área, también por el CSST en cualquier momento.

Los cronogramas de inspecciones para este año:

## CRONOGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

ACTIVIDAD	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				
Inspección interna de seguridad y salud en el trabajo - CSST.				X			X			X			X			X			X			X			X			X			X					
ACTIVIDAD	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Inspección diaria: Check list, aplicación de formatos de trabajo: IPERC, ATS, etc.																																				
ACTIVIDAD	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Inspección bimensual: Herramientas manuales	X						X						X						X					X				X								
ACTIVIDAD	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Inspección mensual: EPP, herramientas de poder, otros.				X			X			X			X			X			X			X		X			X			X			X			
ACTIVIDAD	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Inspección mensual: Medio ambiente				X			X			X			X			X			X			X		X			X			X			X			

## CRONOGRAMA ANUAL DE INSPECCION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIAS - 2024

ACTIVIDAD	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				
Inspección de equipos de seguridad o emergencia.	X				X			X			X			X			X			X			X		X			X			X					
INSPECCION DE EXTINTORES																																				
ACTIVIDAD	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Inspección de extintores	X				X			X			X			X			X			X			X		X			X			X					
INSPECCION DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS																																				
ACTIVIDAD	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Inspección de botiquines de primeros auxilios y maletín de emergencia	X				X			X			X			X			X			X			X		X			X			X					

## 11. SALUD OCUPACIONAL

NORMET, contratará el servicio de un centro médico ocupacional autorizado para la realización de los exámenes médicos **pre-ocupacionales** (antes de la incorporación de un trabajador),

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REV.: 01	VER.: 04
		PÁGINA 20 DE 36	

**ocupacionales** (en pleno ejercicio de labores y **post-ocupacionales** (al término del vínculo laboral cuando sea requerido), a todo su personal, acordes con los riesgos a que están expuestos en sus labores y bajo las orientaciones y pautas establecidas en la normativa vigente.

La empresa informará a los trabajadores de las razones de los exámenes médicos y de su obligatoriedad de acuerdo a los marcos legales vigentes, así como, de manera **personal**, sobre los resultados de los informes médicos. Además, la empresa a través de un médico ocupacional hará el respectivo seguimiento de los exámenes médicos ocupacionales realizados al personal, con el propósito de ***llevar el control sobre la aptitud o aptitud con restricciones*** e implementar las medidas de acción necesarias.

### **11.1. SALUD OCUPACIONAL.**

Salud Ocupacional es una rama de la Salud Pública orientada a promover y mantener en el mayor grado posible el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en sus puestos de trabajo, repercutiendo positivamente en la empresa.

El “Plan anual de Salud Ocupacional” en NORMET, es el conjunto de actividades multidisciplinarias, encaminadas a la promoción, educación, prevención, control de la población trabajadora, para protegerla de los riesgos de su ocupación y ubicarla en un ambiente de trabajo acorde con sus condiciones fisiológicas y psicológicas (OIT).

### **11.2. BASE LEGAL**

- Ley General de Salud 26842 Cap. VII “Higiene y Seguridad en el Trabajo”.
  - Ley 18846 de Enfermedades Profesionales.
  - Ley General de inspecciones de Trabajo y Defensa del Trabajador D.L. 910-03/01
  - Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, D.S. 024-2016 E.M.
  - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley 26790 – 05/97 Reglamento y modificatorias D.S. 003-98.
  - R.M. 375 2008 TR-Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
  - D.S. N° 005 – 2012 – TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - R.M. N° 050 – 2013 TR, Formatos referenciales.
  - D.S. N° 006-2014 TR, Modifican reglamento de Ley 29783.
  - LEY 30222, 2014, Ley que modifica la Ley 29783.
  - D.S. 024 – 2016 EM, del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
  - D.S. 023 – 2017 EM, Modifican diversos artículos y anexos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- Norma Técnica: G-050 2006, Seguridad durante la construcción

### **11.3. BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.**

#### **11.3.1. AL EMPRESARIO:**

- Evita o disminuye la afectación al proceso productivo.
- Costos por horas extras para recuperar lo dejado de producir durante el accidente.
- Costos de aprendizaje del personal que sustituye al accidentado.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REV.: 01	VER.: 04
		PÁGINA 21 DE 36	

- Ausentismo en caso de no tener reemplazo para el personal accidentado.

#### **11.3.2. AL TRABAJADOR:**

- Contribuye a mejorar la calidad de vida del trabajador.
- Prevención de los daños ocupacionales los cuales producen sufrimiento, pudiendo afectar la capacidad de trabajar y su salud

#### **11.4. OBJETIVOS.**

- Protección y promoción de la salud de los trabajadores por medio de prevención y control de accidentes y enfermedades ocupacionales; a través de la eliminación de factores y condiciones que forman un riesgo para la salud y la seguridad en los colaboradores de NORMET y empresas de terceros.
- Mantener un monitoreo constante a fin de lograr un alto nivel de bienestar físico, mental y social de los colaboradores de NORMET, mediante la evaluación, planeación y ejecución de las actividades correspondientes a los programas de Medicina Preventiva.
- Garantizar que el plan anual de Salud Ocupacional contemple la ejecución coordinada de actividades preventivas encaminadas a evitar la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Facilitar a los colaboradores la posibilidad de tener una vida social y económicamente productiva y contribuir positivamente en el desarrollo sostenible.

#### **11.5. ACCIONES.**

##### **11.5.1. ESTABLECER UN SISTEMA DE REGISTROS.**

- Registro de trabajadores con Enfermedades Profesionales. (Neumoconiosis, Hipoacusias, Lumbalgias).
- Registro de Historias y Exámenes Médicos.
- Registro de puesto de trabajo en riesgo. (Cambios de Área)
- Registro de Entrenamiento y Capacitación.
- Registro del monitoreo o seguimiento de trabajadores

#### **12. CLIENTES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.**

NORMET, promueve las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos de adquisición de bienes y servicios con sus proveedores, así como en las negociaciones para las ventas de equipos, repuestos, aditivos, entre otros productos; para ello ha planificado la realización de las siguientes actividades.

No se permitirá el acceso o inicio de actividad alguna por parte de las empresas contratistas, especializadas o de terceros, sin antes haber cumplido todos los requisitos solicitados por NORMET.

#### **12.1. CLIENTES.**

<b>normet</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REV.: 01	VER.: 04
		PÁGINA 22 DE 36	

El área de Ventas solicitará a todos sus clientes, antes de iniciar sus actividades, lo siguiente:

- Inducción general.
- Equipo de protección personal.
- De ser el caso, coordinar previamente a la visita, el envío de una copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

## 12.2. SUB-CONTRATAS Y SERVICIOS.

El área de Logística exigirá a toda contratista y subcontratista antes de iniciar sus actividades lo siguiente:

- Rellenen los formatos de CHECK LIST, OT, ATS e IPERC de la actividad a realizar dentro de las instalaciones.
- Entregar al área de administración una copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), con los datos personales de los trabajadores que brinden el servicio.

## 12.3. PROVEEDORES.

Los proveedores de insumos químicos o materiales peligrosos, deberán remitir junto con sus productos las Hojas de Seguridad (SDS).

Los proveedores de EPP deberán remitir junto con sus productos las Fichas Técnicas.

## 13. PLAN DE CONTINGENCIAS.

El Plan de Contingencias para casos de desastre; debe ser evaluado y actualizado anualmente por el Comité de seguridad y aprobado por el Gerente General.

Establece procedimientos de respuesta ante situaciones de incendio, sismos, emergencia médica, derrame de sustancias peligrosas y evacuación. Detalla las brigadas de emergencia, entre otros. Como entrenamiento a los trabajadores para la adecuada respuesta a las situaciones de emergencia contempladas en el plan de contingencias, se realizan durante todo el año simulacros que representen dichas contingencias. Los simulacros pueden ser programados o inopinados, éstos últimos se realizan según lo requerido por la autoridad competente.

Se establecerán procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman antes durante y después de la emergencia.

- Se presentará el Plan de Ejecución del Simulacro en la Charla previa al Simulacro, donde se detallará la secuencia a seguir.
- Despues de realizado el Simulacro se levantará el Acta de Realización del Simulacro, donde se pondrá las conclusiones del mismo, y las observaciones por parte de los trabajadores, sugerencias, comentarios.
- El Área de Seguridad con los responsables de la correcta ejecución del Simulacro y la participación de los colaboradores.
- El Área de Seguridad elaborará el "Informe de Simulacro", dirigido al Gerente General, donde se detallará los resultados obtenidos y los registros: lista de asistencia, fotografías, conclusiones, recomendaciones, etc.

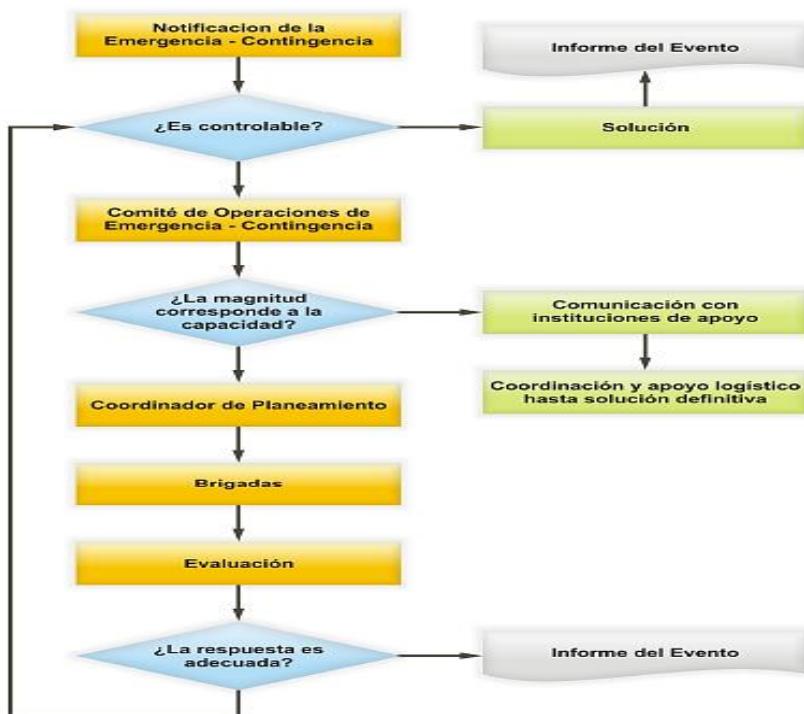
### 13.1. PREPARACION ANTE EMERGENCIAS.

NORMET, tiene un Plan de Respuesta a Emergencias. Este plan permitirá la aplicación correcta de los procedimientos de Manejo de Crisis de una manera estructurada, durante la

contingencia - emergencia que se pueda presentar dentro de nuestras instalaciones, de acuerdo con los estándares y según los dispositivos legales vigentes.

El Coordinador General de Emergencias es la única persona autorizada para comunicar y/o brindar información de la emergencia - contingencia, al exterior; es decir: medios de comunicación, CSST, empresas aledañas, etc.

### COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA / CONTINGENCIA



### 13.2. SIMULACROS DE EMERGENCIAS – CONTINGENCIAS

NORMET, ha establecido un programa integrado de capacitación, entrenamiento y simulacros; comprendiendo una metodología para la enseñanza de adultos, la que se sostiene en una enseñanza interactiva, demostrativa y de participación continua de los participantes. Se desarrollará uno (01) de manera trimestral.

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA ANUAL DE SIMULACROS - 2024																																		
	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE	
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4			
Simulacro de sismo																					X														
Simulacro de Incendio																																	X		
Simulacro de Derrame de Hidrocarburos /MatPel																					X														
Simulacro Multipeligro																																X			

### 13.3. BRIGADAS DE EMERGENCIA.

NORMET, cuenta con Brigadas de Emergencia, para actuar cuando sea necesario. Estas Brigadas serán capacitadas, entrenadas y adiestradas de acuerdo al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que contará con equipos para su respuesta.

BRIGADA DE EMERGENCIA 2024 - 2025		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
1	GINO PEREZ LEIVA	ALMACÉN
2	CARLOS BUCALO ALANYA	ALMACÉN
3	ANGELO SERRANO ANGULO	SERVICIOS
4	PEDRO HUALLPA TORRES	SERVICIOS
5	YVAN COSSIO BARRON	TALLER
6	POOL SANTIAGO PALIAN	TALLER
7	CHRISTHIAN PAREDES NAVARRO	SEGURIDAD

### 14. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

Es el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

La investigación de accidentes e incidentes debe revelar la red de causalidad según el siguiente esquema:



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	REV.: 01	VER.: 04
		PÁGINA 25 DE 36	

Todo incidente o accidente acaecido, deberá ser informado a los niveles correspondientes, oportuna y adecuadamente según los procedimientos establecidos. El no informar o reportar estos incidentes /accidentes es motivo de sanción.

Para la comunicación efectiva en caso de ocurrencia de accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales se cuenta con los procedimientos:

- Registro de accidentes de trabajo.
- Registro de enfermedades ocupacionales
- Registro de incidentes peligrosos e incidentes.

Los cuáles serán enviados al MINTRA, en cuanto se presenten estos casos, previa evaluación de la gerencia.

Para la definición de responsabilidad, causas y medidas de acción, se ha elaborado el Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes.

#### **REPORTE DEL ACCIDENTE**

Comunicarse con su supervisor o jefe inmediato, CSST, quien a su vez se comunica con Rosario Zelada donde se le suministrará la información necesaria para direccionar al trabajador accidentado al centro asistencial. Todo accidente de trabajo o enfermedad laboral que ocurra, deberá ser reportado al médico ocupacional de la empresa.

Reporte en la app Normet y responsable de Seguridad (Rosario Zelada). La comunicación interna inmediata a la Gerencia General (Franklin Pease) quien comunicará a la Región.

## **15. AUDITORIAS.**

Las inspecciones y auditorías de seguridad son visitas pre-establecidas que se llevarán a cabo en las diferentes áreas, con el objeto de observar los riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades ocupacionales y así tomar las medidas correctivas informando a los responsables inmediatos. Así mismo se busca verificar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesita una evaluación permanente que cuantifique los logros alcanzados. Esta cuantificación (evaluación) se llevará a cabo mediante:

### **15.1. AUDITORIAS INTERNAS**

Se efectuarán semestralmente con auditores internos previamente capacitados en donde se evaluarán los siguientes puntos:

- Sistemas de Gestión.
- Seguridad Laboral y Protección Física.
- Salud Ocupacional.
- Seguridad del Proceso en las Operaciones.
- Prevención y Protección Contra Incendios.

### **15.2. AUDITORIAS EXTERNAS**

Se realizará una auditoría externa anual a fin de comprobar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los resultados serán recopilados por el Comité de seguridad y salud en el trabajo.

Los resultados son evaluados y se determinaran acciones correctivas y responsables de las no conformidades identificadas.

Periódicamente se proceden a implementar controles operacionales para la implementación de mecanismos que mejoren la seguridad y salud e los trabajadores y permitan desarrollar un adecuado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, impulsando la mejora continua de éste.

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE AUDITORIAS - 2024																																															
	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				
Auditoria Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																																								X								
Auditoria Externa al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																																												X				

## 16. ESTADISTICAS.

El Comité de seguridad y Salud en el Trabajo registrará permanentemente y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo. Una de sus funciones es reportar trimestralmente a la Gerencia General de NORMET los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis permitirán utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

### 16.1. Accidentes de Trabajo

#### 16.1.1. Índice de frecuencia IF

Relaciona el número de accidentes incapacitantes por 200 000, entre el total de horas hombre trabajadas.

$$IG = \frac{N^{\circ} ACC \times 200\,000}{HHT}$$

#### 16.1.2. Índice de gravedad

Relaciona el número total de días perdidos por 200 000, entre el total de horas hombre trabajadas.

$$IF = \frac{N^{\circ} ACC \times 200\,000}{HHT}$$

#### 16.1.3. Índice de accidentalidad

Que resulta entre la multiplicación del Índice de frecuencia por el Índice de gravedad, entre mil

$$IA = IG \times IA$$

## 16.2. Enfermedad Ocupacional

### 16.2.1. Tasa de incidencia

Relaciona el número de enfermedades ocupacionales presentadas por un millón, entre el total de trabajadores expuestos al agente que originó la enfermedad

$$\frac{Nº EO \times 1\,000\,000}{Nº TE}$$

## 17. IMPLEMENTACION DEL PLAN.

Para que la implementación siga un curso ordenado y controlado NORMET ha establecido el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 17.1. PRESUPUESTO.

Se asignará un presupuesto destinado a mantener las actividades consideradas dentro del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de NORMET, haciendo sostenible el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

TIPO DE GASTO		COSTO ESTIMADO
1	SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA	S/ 1,010.00
2	MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES	S/ 5,752.00
3	MONITOREO DE CO2	S/ 4,875.00
4	EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES	S/ 12,000.00
5	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	S/ 45,000.00
7	RECARGA DE EXTINTORES	S/ 2,160.00
8	ABASTECIMIENTO DE BOTIQUINES	S/ 400.00
9	MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS	S/ 3,500.00
10	FUMIGACIÓN INTEGRAL	S/ 2,300.00
11	DESINSECTACIÓN	S/ 6,000.00
12	ÚTILES DE OFICINA PARA PLATAFORMA DOCUMENTARIA	S/ 400.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/ 83,397.00

## 17.2. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante este Programa se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

Objetivo N°1	Cumplimiento del PASST												
Objetivos Específicos	Basado en la actividades del PASST (Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo)												
Meta	Lograr un 90% de cumplimiento del Programa PASST												
Indicador	(Actividades ejecutadas del PASST / Actividades programadas PASST) x 100%												
Recursos	Se cuenta con recursos propios monetarias así como recursos humanos.												

Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Área	Año: 2024												Fecha de Verificación	Estado
				E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
1	Cumplir las actividades desarrolladas en el PASST	CSST PDR	SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Proceso

Objetivo N°2	Cumplimiento de las Inspecciones de SST												
Objetivos Específicos	Verificar el cumplimiento del cronograma de Inspecciones y levantamiento de observaciones.												
Meta	Lograr el 90% de inspecciones programadas y levantamiento de observaciones encontradas.												
Indicador	(Número de inspecciones ejecutadas en SST / Total de inspecciones programadas) x 100%												
Recursos	El GG y el CSST, se encargarán de dotar los recursos para el cumplimiento de las inspecciones así como, el levantamiento de observaciones.												

Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Área	Año: 2024												Fecha de Verificación	Estado
				E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
1	Hacer cumplir el programa de inspecciones programadas en Normet.	CSST PDR	Todos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Proceso

<b>normet</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
					REV.: 01		VER.: 04	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						PÁGINA 29 DE 36	

2	Realizar el seguimiento de las observaciones y gestionar su levantamiento	CSST PDR	Todos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Proceso	
Objetivo N°3		Cumplimiento de las Capacitaciones de SST															
Objetivos Específicos		Verificar el cumplimiento de las Capacitaciones SST en el personal de Normet y contratistas.															
Meta		Lograr el 90% de participación en los cursos del personal así como su aprobación a fin de verificar la asimilación de conocimientos.															
Indicador		(Número de capacitaciones ejecutadas en SST / Total de capacitaciones programadas) x 100%															
Recursos		Recursos propios: sala de capacitación, contratación del servicio externo de seguridad. Disponibilidad de tiempo a través del teletrabajo															
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Dirigido a	Año: 2024											Fecha de Verificación	Estado	
				E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
1	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos - Mapa de Riesgos - Aplicativo HSEQ	PDR	Técnico operativo		X											Febrero	Proceso
2	Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	PDR	Técnico operativo		X											Febrero	Proceso
3	Gestión de la SST basado en el RISST y políticas Normet	PDR	Técnico operativo			X										Marzo	Proceso



13	Trabajos en altura e izajes de cargas	PDR	Técnico operativo				X				Agosto	Proceso
14	Trabajos en caliente	PDR	Todos				X				Agosto	Proceso
15	Significado y uso de código de señales y colores	PDR	Todos					X			Setiembre	Proceso
16	Informar a título grupal las razones para los EMO	Médico ocupacional	Técnico operativo		X						Marzo	Proceso
17	Capacitacion y entrenamiento de Primeros Auxilios	Médico ocupacional	Todos				X				Julio	Proceso
18	Capacitación de riesgos Disergonómicos	Médico ocupacional	Técnico operativo					X			Setiembre	Proceso
19	Otros	PDR / Capacitador externo	Técnico operativo								Por confirmar	Proceso

Recursos		En GG se encargara de dotar los recursos para el cumplimiento de tales actividades.																
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Área	Año: 2024												Fecha de Verificación	Estado	
				E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D			
1	Monitoreo de agentes laborales	Médico Ocupacional	SST													X	Diciembre	Proceso
2	Compra de EPP	Compras	Compras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Mensual	Proceso
3	Practica de uso de extintor	PDR	SST													X	Noviembre	Proceso
4	Mantenimiento de luces de emergencia	Administración	Administración													X	Noviembre	Proceso
5	Revisión por la dirección del SGSST	CSST GG	SST													X	Diciembre	Proceso
6	Actualización del IPERC y Mapa de Riesgos	CSST PDR	SST	X	X												Febrero	Proceso
7	Implementación de manuales, matrices, PETs y otros	Todos	SST		X	X	X	X									Mensual	Proceso
8	Auditoría Externa	PDR / Administración	SST / Administración													X	Diciembre	Proceso
9	Inicio de revisión de procedimientos del SGSST	CSST	SST	X	X												Febrero	Proceso
10	Fumigación de áreas operativas	Tercero	Administración	X													Variable	Proceso

<b>normet</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							CÓD.: NORMET-SST-PLN-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					REV.: 01		VER.: 04	
						PÁGINA 33 DE 36			

11	Desinsectación	Tercero	Administración	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Proceso	
Objetivo N°5		Programa de simulacro														
Objetivos Específicos		Basado en el cronograma de simulacros.														
Meta		Cumplir más del 75% del programa de simulacros.														
Indicador		(Número de simulacros en respuesta a emergencias realizados / Total de simulacros programados) x 100%														
Recursos		Se cuenta con recursos propios como dispositivos de respuesta a emergencia.														
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Área	Año: 2024											Fecha de Verificación	Estado
				E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N		
1	Simulacro de sismo	Brigada de Emergencia	SST				X								Mayo	Proceso
2	Simulacro de Incendio	Brigada de Emergencia	SST										X		Noviembre	Proceso
3	Simulacro de Derrame de Hidrocarburos /MatPel	Brigada de Emergencia	SST				X								Mayo	Proceso
4	Simulacro Multipeligro	Brigada de Emergencia	SST						X						Agosto	Proceso

## 18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS.

NORMET, establecerá el mantenimiento de los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la elaboración de procedimiento de ser el caso para el cumplimiento del Art. 35º del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que señala:

El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88º de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88º de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.

NORMET en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, implementará los registros de ley según se indica en la siguiente Tabla:

NORMET-SST-REG-001	REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
NORMET-SST-REG-002	REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES
NORMET-SST-REG-003	REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES
NORMET-SST-REG-004	MONITOREO AGENTES FISICOS
NORMET-SST-REG-005	INSPECCIONES INTERNAS DE SST
NORMET-SST-REG-006	FORMATO DE DATOS PARA ESTADISTICAS
NORMET-SST-REG-007	REGISTROS DE ESTADISTICAS DE SST
NORMET-SST-REG-008	REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA
NORMET-SST-REG-009	REGISTRO DE BRIGADISTAS
NORMET-SST-REG-010	REGISTRO DE INDUCCION Y CAPACITACION
NORMET-SST-REG-011	REGISTRO DE AUDITORIAS
NORMET-SST-REG-012	ENTREGA DE DOCUMENTO INTERNO CONTROLADO
NORMET-SST-REG-013	CHECK LIST DE EPP
NORMET-SST-REG-014	CHECK LIST DE HERRAMIENTAS MANUALES
NORMET-SST-REG-015	CHECK LIST DE AMOLADORA
NORMET-SST-REG-016	CHECK LIST DE VEHICULO LIVIANO
NORMET-SST-REG-017	CHECK LIST DE MAQUINA DE SOLDAR
NORMET-SST-REG-018	CHECK LIST DE MONTACARGAS
NORMET-SST-REG-019	INSPECCION DE BOTIQUINES
NORMET-SST-REG-020	INSPECCION DE EXTINTORES
NORMET-SST-REG-021	INFORME DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
NORMET-SST-REG-022	CONTROL DE INGRESO Y VIGILANCIA A LA SALUD

NORMET-SST-REG-023	IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS
NORMET-SST-REG-024	CHECK LIST DE ANDAMIOS
NORMET-SST-REG-025	REGISTRO DE CONTROL DE COMUNICACIONES
NORMET-SST-REG-026	PLANEAMIENTO MEJORA CONTINUA
NORMET-SST-REG-027	SEGUIMIENTO A LA MEJORA CONTINUA
NORMET-SST-REG-028	LISTA DE MATERIALES PELIGROSOS
NORMET-SST-REG-029	IPERC CONTINUO
NORMET-SST-REG-030	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)
NORMET-SST-REG-031	PERMISO ESCRITO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)
NORMET-SST-REG-032	ACTA DE INCORPORACION BRIGADISTA
NORMET-SST-REG-033	CONVOCATORIA PARA CONFORMACIÓN BRIGADISTA
NORMET-SST-REG-034	EVALUACION DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
NORMET-SST-REG-035	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
NORMET-SST-REG-036	REPORTE FORMAL CASOS ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL
NORMET-SST-REG-037	PLAN DE ACCIÓN
NORMET-SST-REG-038	LUCES DE EMERGENCIAS
NORMET-SST-REG-039	INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO
NORMET-SST-REG-040	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN
NORMET-SST-REG-041	ORDEN DE TRABAJO
NORMET-SST-REG-042	CHECK LIST SCAMEC 2000
NORMET-SST-REG-043	ENTREGA EPP BIOSANITARIO
NORMET-SST-REG-044	VERIFICACIÓN DE COMPETENCIAS EN SEGURIDAD APLICADOS A TRABAJOS EN CAMPO
NORMET-SST-REG-045	INSPECCION DE LAVAOJOS Y DUCHAS
NORMET-SST-REG-046	OBSERVACION PLANEADA DE TAREAS
NORMET-SST-REG-047	INSPECCION DE CAMILLA
NORMET-SST-REG-048	CHECK LIST DE AMOLADORA
NORMET-SST-REG-049	CHECK LIST DE ELEMENTOS DE IZAJE
NORMET-SST-REG-050	CHECK LIST DE PUENTE GRUA
NORMET-SST-REG-051	PETAR DE IZAJE
NORMET-SST-REG-052	CHECK LIST TECLE MANUAL
NORMET-SST-REG-053	CHECK LIST DE TALADRO
NORMET-SST-REG-054	CHECK LIST DE RECTIFICADOR
NORMET-SST-REG-055	CHECK LIST DE OXICORTE
NORMET-SST-REG-056	REGISTRO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN
NORMET-SST-REG-057	INSPECCIÓN DE MALETÍN DE PRIMEROS AUXILIOS
NORMET-SST-REG-058	FLASH REPORT DE ACCIDENTES E INCIDENTES
NORMET-SST-REG-059	IPERC CONTINUO UM CERRO LINDO
NORMET-SST-REG-060	ORDEN DE TRABAJO UM CERRO LINDO



**PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**

<b>CODIGO:</b>	
<b>NORMET-SST-PRG 001</b>	
<b>REVISION:</b>	01
<b>VERSION:</b>	04
<b>FECHA:</b>	22.01.24

**DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:**

<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>RUC</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>N° Trabajadores en el Centro Laboral</b>
NORMET PERÚ S.R.L.	20522184030	Megacentro Ind Sur Lote. A22 Cruce Av Maria Tesoro y La Estancia (Km 35.6 Panam Sur)	51
Objetivo N°1	Cumplimiento del PASST		
Objetivos Específicos	Basado en la actividades del PASST (Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo)		
Meta	Lograr un 90% de cumplimiento del Programa PASST		
Indicador	(Actividades ejecutadas del PASST / Actividades programadas PASST) x 100%		
Recursos	Se cuenta con recursos propios monetarias así como recursos humanos.		

N°	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Área	Año: 2024												Fecha de Verificación	Estado	
				E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D			
1	Cumplir las actividades desarrolladas en el PASST	CSST PDR	SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Proceso	
Objetivo N°2		Cumplimiento de las Inspecciones de SST																
Objetivos Específicos		Verificar el cumplimiento del cronograma de Inspecciones y levantamiento de observaciones.																
Meta		Lograr el 90% de inspecciones programadas y levantamiento de observaciones encontradas.																
Indicador		(Número de inspecciones ejecutadas en SST / Total de inspecciones programadas) x 100%																
Recursos		El GG y el CSST, se encargarán de dotar los recursos para el cumplimiento de las inspecciones así como, el levantamiento de observaciones.																

N°	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Área	Año: 2024												Fecha de Verificación	Estado	
				E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D			
1	Hacer cumplir el programa de inspecciones programadas en Normet.	CSST PDR	Todos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Proceso	
2	Realizar el seguimiento de las observaciones y gestionar su levantamiento	CSST PDR	Todos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Proceso	
Objetivo N°3		Cumplimiento de las Capacitaciones de SST																
Objetivos Específicos		Verificar el cumplimiento de las Capacitaciones SST en el personal de Normet y contratistas.																
Meta		Lograr el 90% de participación en los cursos del personal así como su aprobación a fin de verificar la asimilación de conocimientos.																
Indicador		(Número de capacitaciones ejecutadas en SST / Total de capacitaciones programadas) x 100%																
Recursos		Recursos propios: sala de capacitación, contratación del servicio externo de seguridad. Disponibilidad de tiempo a través del teletrabajo																

N°	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Dirigido a	Año: 2024												Fecha de Verificación	Estado
				E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
1	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos - Mapa de Riesgos - Aplicativo HSEQ	PDR	Técnico operativo	X												Febrero	Proceso
2	Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Seguridad y Salud en el	PDR	Técnico operativo	X												Febrero	Proceso
3	Gestión de la SST basado en el RISST y políticas Normet	PDR	Técnico operativo		X											Marzo	Proceso

Objetivo N°4	Programa del servicio de seguridad
Objetivos Específicos	Basado en programa anual de actividades de seguridad
Meta	Lograr el 90% de cumplimiento el programa anual de actividades de seguridad
Indicador	(Actividades ejecutadas/Actividades programadas) x 100%
Recursos	En GG se encargara de dotar los recursos para el cumplimiento de tales actividades.

Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Área	Año: 2024												Fecha de Verificación	Estado
				E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
1	Monitoreo de agentes laborales	Médico Ocupacional	SST												X	Diciembre	Proceso
2	Compra de EPP	Compras	Compras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Proceso
3	Practica de uso de extintor	PDR	SST												X	Noviembre	Proceso
4	Mantenimiento de luces de emergencia	Administración	Administración												X	Noviembre	Proceso
5	Revisión por la dirección del SGSST	CSST GG	SST												X	Diciembre	Proceso
6	Actualización del IPERC y Mapa de Riesgos	CSST PDR	SST	X	X											Febrero	Proceso
7	Implementación de manuales, matrices, PETS y otros	Todos	SST		X	X	X	X								Mensual	Proceso
8	Auditoría Externa	PDR / Administración	SST / Administración												X	Diciembre	Proceso
9	Inicio de revisión de procedimientos del SGSST	CSST	SST	X	X											Febrero	Proceso
10	Fumigación de áreas operativas	Tercero	Administración		X											Variable	Proceso
11	Desinsectación	Tercero	Administración	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Proceso

Objetivo N°5

Programa de simulacro

Objetivos Específicos

Basado en el cronograma de simulacros.

Meta

Cumplir más del 75% del programa de simulacros.

Indicador

(Número de simulacros en respuesta a emergencias realizados / Total de simulacros programados) x 100%

Recursos

Se cuenta con recursos propios como dispositivos de respuesta a emergencia.

Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Área	Año: 2024												Fecha de Verificación	Estado
				E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
1	Simulacro de sismo	Brigada de Emergencia	SST					X								Mayo	Proceso
2	Simulacro de Incendio	Brigada de Emergencia	SST											X		Noviembre	Proceso
3	Simulacro de Derrame de Hidrocarburos /MatPel	Brigada de Emergencia	SST					X								Mayo	Proceso
4	Simulacro Multipeligro	Brigada de Emergencia	SST								X					Agosto	Proceso

Preparado por: Prevencionista de Riesgos

Revisado por: CSST

Aprobado por: GG - CSST

Fecha: 16 de enero del 2024

Fecha: 22 de enero del 2024

Fecha: 23 de enero del 2024

SGSST Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo

CSST Comité de seguridad y salud en el trabajo

PDR Prevencionista de Riesgos